

8

MEMORANDO N° 216-86-JOAJ/AGN

Señor Director G. de Administración
De: Asesoría Jurídica
Asunto: re ubicación de ex- servidor
Lima, 27 de mayo de 1986

De conformidad con los antecedentes, se trata de un caso de negligencia funcional que ha motivado perjuicio económico al Estado. Su Despacho puede calificar los documentos y la conducta funcional de los responsables. Asimismo puede presentar el INFORME FINAL, para cursar los actuados al Señor Procurador Público, con conocimiento del Señor Ministro, para que prosiga el trámite que ordena la Ley.

Muy atentamente,



DRA. CARMEN MEZA NGAR
JEFE DE ASesoría JURÍDICA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Trámite Documentario
RECIBIDO
Hora: 3.55 p.m.
Firma: [Signature]